

I. TEXTOS APROBADOS

B. RESOLUCIONES Y MOCIONES

1. Resoluciones

Resolución 58/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 8 de febrero de 2024, sobre el respeto a la libre elección de domicilio empresarial y contra la aprobación de privilegios o sanciones por su traslado. [RP P-387, 14.02.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 58/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 8 de febrero de 2024, sobre el respeto a la libre elección de domicilio empresarial y contra la aprobación de privilegios o sanciones por su traslado.

Palau de Les Corts Valencianes
14 de febrero de 2023

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión de 8 de febrero de 2024, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre el respeto a la libre elección de domicilio empresarial y contra la aprobación de privilegios o sanciones por su traslado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 9.293, BOCV número 39), y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 11.282 con corrección de errores RE número 11.525), por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 11.523) y por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 11.524).

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado el texto de la iniciativa con el de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 11.523) incorporados en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell para que requiera al Gobierno de España a:

1. No llevar a cabo la aprobación de beneficios fiscales por parte del gobierno de la nación cuyo propósito sea incentivar que las empresas trasladen su sede social desde la Comunitat Valenciana, u otras autonomías, a Cataluña, favoreciendo a una comunidad autónoma en perjuicio del resto.
2. Respetar la libertad de empresa y no establecer sanciones de ningún tipo a aquellas que no trasladen su domicilio social a Cataluña.
3. No modificar la ley de sociedades de capital en las disposiciones relativas al domicilio de las sociedades.
4. Respetar la unidad del mercado dentro del territorio de la nación promoviendo la igualdad entre territorios.

II. Dar cuenta del grado de cumplimiento de esta resolución a estas Corts en el plazo máximo de seis meses.

Palau de Les Corts Valencianes
12 de febrero de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero